

 Concejo de Manizales	PROCESO CONTRATACIÓN CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código: 1117-13-12
		Versión: 02

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL ÁREA FUNCIONAL DE GESTIÓN LEGAL Y TALENTO HUMANO DEL CONCEJO DE MANIZALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal y la relación de contratos de prestación de servicios vigentes en el Concejo de Manizales, se determinó que no existe personal de planta suficiente, para la prestación de servicios de actualización, asistencia mantenimiento operativo y técnico del ERP-SIGAM de acuerdo con las necesidades de la Corporación.

La presente certificación se expide en cumplimiento del requisito de que trata el Decreto 2209 de 1998 y las demás normas concordantes.

Dado en Manizales, a los veinte (20) días de enero de 2026.


JAMILE ANDREA ARIAS TANGARIFE
Profesional Especializado
Gestión Legal y Talento Humano
Concejo de Manizales